



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. n° 0026341/18, mediante el cual la Dra. Gabriela Hebe Marega, eleva su renuncia al cargo interino de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I, de esta Facultad, a partir de la Resolución de designación del H. Consejo Directivo en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, obtenido por concurso, en la misma Cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. 169/18 del HCD se aprobó el dictamen del concurso y se designó a la Dra. Marega, Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I, a partir del 24 de mayo de 2018;

Que la Dra. Marega reviste un cargo por concurso, de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, y un cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en reemplazo de la Od. Adriana del Valle Sanz, ambos en dicha Cátedra; y además, obtuvo por concurso, en el día de la fecha, otro cargo de dedicación semiexclusiva, lo que se encuadraría en una situación de incompatibilidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la **Dra. Gabriela Hebe MAREGA** (leg. 32954 - DNI: 18.443.791) al cargo de Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód.115), en reemplazo de la Od. Adriana del Valle Sanz (leg. 31314) de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, de esta Facultad, a partir de la Resolución de designación por concurso del H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 170
MR/es